

**Expediente**

289 / 2022-2

**Intervención de DIRECTORIO**

Referencia	presa Solís Chico
Tema	ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTOS
Extractado	
Invitación a expresiones de interés firmas consultoras	
Decreto	

**E. 289/2022.****Montevideo 23/03/2022.****R/D N° 202/22**

**VISTO:** el Llamado para presentar Expresiones de Interés de Servicios de Consultoría, a los efectos de realizar “Estudios Básicos y Anteproyecto de la Presa del Arroyo Solís Chico”;

**RESULTANDO: 1)** que el referido Llamado se encuentra en el marco del Proyecto Seguridad Hídrica para la Zona Costera del Departamento de Canelones, financiado parcialmente por la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC - 17567- UR (U\$S 150.000,00) y el resto mediante el Préstamo BID N° 3258;

**2)** que se recibieron 24 ofertas de Empresas y Consorcios Internacionales, las cuales fueron evaluadas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones, la cual concluyó en la preselección de una “lista corta” de 8 Consultoras, acorde a lo previsto en los Términos de Referencia del Llamado efectuado, a saber: Studio Ing. G. Pietrangeli SRL (Italia), Técnica y Proyectos SA (España), Consorcio IDOM Consulting, Engineering & Architecture SAU - Granell Ingenieros Consultores (España - España), CONSORCIO NIPPON KOEI LAC (Japón – Japón), NOVA ENGEVIX Engenharia e Projetos S/A (Brasil), Consorcio CSI-PRIME (Uruguay - Brasil), LOMBARDI SA (Suiza) y Asociación Aqualogus - Estudios y Asesorías (Portugal - Colombia);

**3)** que la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo procedió a invitar a las 8 Consultoras preseleccionadas para que presenten ofertas, habiéndose recibido por parte de la Consultora Studio Ing. G .Pietrangeli SRL, desistimiento a la misma;

**4)** que con fecha 14/5/21, se realizó la apertura de las ofertas y se recibieron archivos de 5 Consultoras, de las cuales la Consultora Asociación Aqualogus - Estudios y Asesorías (Portugal - Colombia) solo presentó una carta y que no presentaron archivos las Consultoras CONSORCIO NIPPON KOEI LAC y LOMBARDI SA;

**5)** que se procedió a la evaluación de las 4 ofertas técnicas presentadas, correspondientes a las siguientes Consultoras: Técnica y Proyectos SA, Consorcio IDOM Consulting, Engineering & Architecture SAU - Granell

Ingenieros Consultores, NOVA ENGEVIX Engenharia e Projetos S/A, Consorcio CSI-PRIME, concluyendo en un informe técnico en el que se otorgó para cada oferta, el Puntaje Técnico acorde a lo previsto en los Términos de Referencia del Llamado efectuado;

**6)** que obtenida la No Objeción del BID en cuanto a la Evaluación Técnica efectuada, se procedió a la apertura de las ofertas económicas y evaluación de las mismas conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID y en acuerdo a los criterios específicos detallados en los Términos de Referencia del Llamado, concluyendo que la oferta con mejor Puntaje Final es la de la Consultora NOVA ENGEVIX Engenharia e Projetos S/A, por lo que la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones recomienda su adjudicación;

**7)** que el monto de la referida propuesta asciende a U\$S 571.378,00 más impuestos, lo cual asciende a la suma de U\$S 696.217,60 incluyendo IVA e Impuesto a la Renta, los cuales serán financiados parcialmente por la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC - 17567- UR (U\$S 150.000,00) y el resto mediante el Préstamo BID N° 3258;

**CONSIDERANDO:** la No Objeción del BID en cuanto, a la recomendación de adjudicación del presente Llamado, al Acta de Negociación y al Borrador de Contrato negociado por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo con la Consultora, corresponde la adjudicación del Llamado relacionado;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a las políticas de contratación del BID y a lo previsto en los artículos 27° y 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

**1)** Adjudicar a la Consultora NOVA ENGEVIX Engenharia e Projetos S/A (Brasil), el Llamado para la realización de los “ESTUDIOS BÁSICOS Y ANTEPROYECTO DE LA PRESA DEL ARROYO SOLÍS CHICO”;

**2)** Autorizar un crédito por un monto de U\$S 696.217,60 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y seis mil doscientos diecisiete con sesenta centavos), el que se discrimina de la siguiente manera: U\$S 571.378,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y un mil trescientos setenta y ocho), por concepto del monto ofertado libre de impuestos, más U\$S 77.915,18 (dólares estadounidenses setenta y siete mil novecientos quince con dieciocho centavos) por concepto de Impuesto a la Renta No Residentes y U\$S 46.924,42 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro con cuarenta y dos centavos) por concepto de IVA;

**3)** Comuníquese a la Gerencia General y a la Sub Gerencia General Técnica. Cumplido, pase por su orden a las Gerencias de Programas con Financiamiento Externo, de Suministros y Financiero - Contable, a sus respectivos efectos; y

**4)** Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

**POR EL DIRECTORIO:**

**Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 25/03/2022**

 **15:11:27.**

 **Firmado electronicamente por Raúl Montero Presidente el 31/03/2022 12:35:35.**

Comunicado N° 176/22

 **Firmado digitalmente por Virginia Roel Rodriguez el 31/03/2022 14:15:34 ZW3**

Material adjunto que no puede ser escaneado

1 caja

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 31/03/22 14:15